



David Omar Valenzuela Duarte
#5

Carlos Luis Reyes Flores
#6

Enika Vanessa Molina Gomez
#7

Napoleon Mendoza Alcantara
#8

Hector Ramon Chavez Castillo
#9

Anibal Diosa Zepeda
#10

Karen Elisa Recinos Miranda
Secretaria Municipal.

Acta #15

Seccion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 27 de Junio del año 2019, en el salon de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon" siendo las 2:40 p.m., presidio la sesion el Alcalde Municipal, Juan Carlos Morales Pacheco y la asistencia de los Regidores (as): Asley Guillermo Cruz Mejia, Efraín Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Enika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendoza Alcantara y Anibal Diosa Zepeda; los Regidores (as): Hector Ramon Chavez Castillo, Santiago Ventura Muñoz y Telma Dolores Recarte y la vicedalcadesa Alba Adelina Chavez Membreno presentaron excusa por escrito. Se conto con la precencia de pastores el Comisionado Municipal Fredy Mejia, presidente de la Sociedad Civil Antonio Castellanos y el presidente de la CCT Juan Enrique Castellon. Por Ante la suscrita Secretaria Municipal que da Fe y Agenda.



- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oracion a Dios
- 3 Apertura de la sesion
- 4 Lectura, Discusion y Aprobacion de la Agenda
- 5 Lectura, Discusion y Aprobacion del acta #14
- 6 Declaratoria de Emergencia por inseguridad
- 7 Presentación de Informe del Tribunal Superior de Cuentas, Departamento de Fiscalización de Auditorias Internas del sector Municipal
- 8 Presentación del Manual de Organizacion y Eñcion, Manual de clasificacion de Puestos y Salarios
- 9 Adjudicación del servicio de Recoleccion de Basura y Desechos Solidos.
- 10 Aprobación de Dominios Plenos
- 11 Asuntos Varios
- 12 Correspondencia
- 13 Cierre de la sesion

Desarrollo

Primero: El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco comprobo el Quorum para la sesion

Segundo: Oracion a Dios: La Oracion a Dios fue realizada grupo de pastores "Transformación Honduras"

Tercero: La sesion fue aperturada siendo las 2:40 p.m

Cuarto: La Agenda fue aprobada por unanimidad con las modificaciones realizadas.

Quinto: El Acta #14 fue aprobada sin ninguna modificación.

Sexto: Declaratoria de Emergencia por inseguridad El Regidor David Omar Valenzuela Duarte expresa que en su condicion de autoridad de igual manera como un ciudadano responsable y preocupado por el orden con desarrollo de nuestro municipio, sumamente preocupado por actual situacion de inseguridad que se vive en esta ciudad, ante la ola de asaltos a comercios ciudadanos y carros repartidores por delincuentes en motocicletas, el cual lastimosamente ya cobro la vida



de un señor taxista; y con la solvencia moral que le obliga a protestar enérgicamente ante la falta de operatividad, inercia y resolución de las autoridades del orden presento la siguiente moción: Considerando: 1- La ciudad de Siguatepeque es un punto estratégico en el corredor en los dos mayores polos de desarrollo y principales ciudades de nuestro país, lo hace atractivo para la inversión. 2- La ciudad de Siguatepeque cuenta con 125,000.00 ciento veinticinco mil habitantes actualmente en la zona. 3- La ciudad de Siguatepeque es poseedora de una amplia zona y distrito comercial en la cual contamos con alrededor de 398 empresas y mas de 1,300 negocios inscritos ante Control de ingresos. 4- Que es nuestra obligación como máxima autoridad del municipio velar por el orden y seguridad de nuestros ciudadanos. Por tanto se solicita que se acuerde lo siguiente: 1- Declarar emergencia por inseguridad al Municipio de Siguatepeque ante la ola de asaltos y muerte por antisociales. 2- Solicitar por medio del Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco y el presidente de la Comisión de Seguridad, Regidor Anibal Disca Zepeda, al Jefe de Operaciones y logística General de brigado Fredy Alejandro Cruz, Jefe de estado mayor conjunto Orlando Ponce Fonseca, Comandante de la Policía Militar y Orden Público General de brigado Manuel de Jesús Aguilera y la Secretaría de defensa y seguridad que intervengan de manera inmediata el municipio de Siguatepeque, implementando operativos a pie y en vehículos a lo largo del distrito comercial a través del Primer Batallón de Ingeniería y la Policía Nacional. 3 Exigir operativos permanentes en las salidas del



Municipio y localizados en requerimiento de ciclistas, siendo enérgicos en el cumplimiento de la Ley vigente. 4- Brindar apoyo legislativo a ambas Secretarías para el desempeño de sus elementos.- El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco secundo la moción misma que fue puesta a discusión ante el pleno de la Corporación.- El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que esta situación no es desconocida para nadie por lo que para la próxima semana se esta llamando a los patronatos, CEIS y todos los preocupados para tomar decisiones y apoyar en lo que se puede y en hora buena la Corporación Municipal se puede unir y apoyar en todo lo necesario.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que es lamentable lo que esta pasando pero se han hecho acercamientos con altos mandos para que pueda venir mas policías al Municipio e incluso para que se comience la construcción de la Mega posta. Por lo que es necesario a que en esta moción se gire una nota para que ya se comience con la construcción de este proyecto y de igual forma a lo ENEE o Energía Hondurasa para que den mantenimiento al alumbrado publico ya que todos pagamos un servicio el cual no esta siendo dado a los ciudadanos.- El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que casualmente en la ANHON se hablo sobre este tema del alumbrado publico y se estan buscando salidas para que como Municipalidad sean las encargadas de este servicio y con la construcción de la Mega Posta ya se inicia este proyecto.- El Regidor Anibal Disca Zepeda expresa que el mayor problema que se tiene en la ciudad es la cultura.



por que no se denuncia ya que se ha perdido la confianza ante la Policía Nacional, ya que esta no investiga, como ciudadanos estamos en un estado de temor. El Comisionado Municipal Fredy Mejía expresa que si como Corporación han tenido la oportunidad de conocer el Plan Operativo de la Policía Nacional para que tengan una idea de como planifican reducir todo este tipo de problemar y si no lo tienen no están en nada y como autoridad se debe exigir, también se tiene que trabajar en conjunto. - El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que se debe hacer un Cavildo sobre este tema. El Comisario Nieto encargado de la Policía Nacional de Sigatoka presento un breve resumen de las investigaciones que hasta el momento se han hecho referente a este tema donde motivo para que se aborte que la denuncia es un gran apoyo. - Ampliamente discutido este punto. La Corporación Municipal acordo aprobar la moción presentada por el Regidor David Omar Valencuela Duarte.

Septimo: Presentación de Informe del Tribunal Superior de Cuentas, Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. Se hizo presente el auditor interno municipal el Lic. Melvin Machado para la presentación del informe del Tribunal, donde se agradece el buen funcionamiento de esta entidad ya que este informe es lo que refleja. La Corporación Municipal dio por recibido e informado por lo que procedió aprobar el informe del Tribunal Superior de Cuentas. Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.

Octavo: Presentación del Manual de Organización y Función, Manual de Clasificación de



Puestos y Salarios: Se hicieron presentes varios jefes de los Departamentos Municipales para hacer la presentación de como se ha estado trabajando en el organigrama, manual de puestos y salarios como de igual forma en el de funciones. - El Ing. Santiago Lopez Jefe de la UMA expresa que se presentara todo el trabajo que han realizado mismo que les ha dejado mucha enseñanza como equipo. Cabe mencionar que el manual de funciones con el que cuenta la Municipalidad es desde el año 2006 y esta dirigido solamente para la Municipalidades con categoría D y C y se debe recordar que la Municipalidad de Sigatoka es categoría A. Se esta trabajando desde el 2016 recopilando información y ejemplos de varias Municipalidades del país con estas características, se recopiló toda la información necesaria y se empezó a darle forma a esto que se esta presentando. Se procedió a presentar de como quedara el organigrama detalladamente se explica. De igual forma se expuso que el equipo de informático realizo una herramienta donde se puede ver cuanto seria el salario de un empleado Municipal segun su desempeño. Se hicieron ejemplos de como utilizar esta herramienta. - El Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon expresa que una vez tengamos ese manual tendremos mas credibilidad como Municipalidad. - El Regidor Napoleón Mendoza Alcantá expresa que esta misma herramienta ayuda a ubicar bien a la persona en el lugar correcto ya que su soporte curriculum sus habilidades es allí donde daran frutos y los incentivos no solo son financieros tambien es la formación entre otros. - El Regidor Astey Guillermo Cruz Mejía expresa



que se debe separar el manual de puestos y salarios y la Ley administrativa Municipal por que son totalmente diferentes y se debe tener claro que lo que se busca es eficiencia menor cantidad de recurso menor cantidad de carga obviamente va motivado al aspecto económico. El ing Santiago Lopez expresa que no se puede separar la Ley de carrera administrativa municipal ya que esta es la que regula la funcionalidad de todas las alcaldías. Se continuo presentando el organigrama detalladamente, se menciono que dentro de este se hace la propuesta de una reingeniería para trabajar adecuadamente. - El ing Alex Villatoro expresa que esta presentación solamente es una propuesta pero se puede sentar en una mesa de trabajo y dar mas ideas de como se quiere el organigrama y luego reglamentarlo. - Manifiesta el Alcalde Municipal que se debe de trabajar toda la Corporación en este manual y una vez que este terminado y bien discutido sea presentado y aprobado posteriormente.

Noveno: Adjudicación del Servicio de Recolección de Basura y Desechos Sólidos. La Comisión evaluadora presento el dictamen del acta de adjudicación de la Licitación Pública Nacional AMS-01-2019, partida unica para el servicio de Recolección de Basura y Desecho Sólidos. este dictamen contiene parte tecnica, legal y financiera de las empresas que ofertaron el 17 de Junio 2019, ya se tiene conocimiento desde cuando se comenzo con este proceso. Cabe mencionar que 13 empresas compraron las bases, y solo 2 presentaron ofertas. La Gerente Municipal Karla Martinez procedia a dar lectura integral del Acta presentada por la comisión evaluadora. Por lo que esta comisión presento la siguiente condición: - Al hacer un análisis comparativo de ambas



ofertas se encontro que la oferta presentada por la Empresa Corporación Green S.A. cumple con todos los requisitos legales y tecnicos, no así con la oferta económica que sobrepasa el techo presupuestario del periodo de 01 de julio al 31 de diciembre año 2019. La Empresa Monticentro Handal S.A. cumplio en un 82% la parte legal, no así el aspecto tecnico y su oferta económica se encuentra dentro del techo presupuestario para la prestación de este servicio correspondiente al periodo de 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019. - Por lo anterior expuesto esta comisión propone a la Corporación Municipal que se declare Fracasado el proceso para la Licitación Pública AMS-01-2019 del Servicio de Recolección y Acarreo de Basura y Desechos Sólidos, en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La Asesora Legal Martha Gabriela Talbot procedio a dar un dictamen legal y su opinion en este proceso pero manifesto que se debe buscar la mejor salida ya que este es un servicio que no se puede dejar de probar. una de las sugerencias es hacer otra licitación publica o privada pero en estos 60 dias mas se debe de contratar a alguien para que de el servicio. No se puede seguir con el contratista que esta por que se tiene un acta de compromiso donde resolvió rescindir el contrato y el no seria una opción para este servicio. Otra opción es que la empresa que licito que no cumple con la oferta económica se le puede llamar y que la Corporación entre en una negociación en el sentido que esta empresa se pueda ajustar a la presupuestado. Se procedio a explicar de como se realizo esta licitación al momento de



la apertura de los sobres y se manifestó que en la empresa Llanticoentro Manda S.A. el problema fue cuando se hizo la inspección en campo. El Comisionado Municipal Fredy Mejía expresa que se debe de tener cuidado con este tipo de negociación ya que si se llama a la empresa para que subsane la parte económica la otra empresa a quien no se llama puede ser objeto de demanda ya que no se le llama para que ella también subsane. La Asesora Legal expresa que esto no es una subsanación ya que primero se debe de dar por fracasado el proceso de licitación y la Corporación hacer negociación con la empresa, se debe recordar que la otra empresa no tenía los camiones que presento al momento de la apertura de los sobres pero al momento de inspección de campo no habían camiones. El Regidor Anibal Diosa Zepeda sugiere que se llame a esta empresa Corporación Green S.A. y manifestarle que se ajuste al presupuesto, o de lo contrario autorizar al Alcalde Municipal que haga una contratación directa ya que como se ha manifestado este servicio no puede dejarse de dar. El Alcalde Municipal expresa que también se puede llamar a las empresas que anteriormente presentaron ofertas para resolver este problema. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que en el TSC hay una Unidad encargada o especializado en el tema de licitaciones públicas y se puede hacer un auto motivado del porque se está contratando a la empresa y enviar el oficio y esta unidad que determine si es viable o no esta contratación. Expresa el Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon que se está contra el tiempo ya que esto debe de estar listo el Lunes 1 de Julio 2019. El Regidor Napoleon Mendoza Alcantara expresa



estar de acuerdo para entrar a un proceso de licitación. El Alcalde Municipal expresa que el miedo es que a futuro esta contratación sea objeto de repara por el monto. El Regidor David Omar Valenzuela Duarte expresa que la ciudadanía está esperando una respuesta inmediata a este problema y se debe de buscar ya y recordar que el presupuesto es poco y no se puede estar pidiendo lo más nuevo en tecnología de recolección de basura por lo que sugiero que los abogados den la mejor salida. El Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon propone se de por fracasada esta licitación y se contrate a la empresa que más se acercó a licitación que es la Empresa Corporación Green y más adelante se pueda comprar los vehículos compactadores y sean propios. La asesora Legal expresa que dentro del proceso de licitación no se puede negociar. Se sugirió que se llame al gerente de la Empresa Corporación Green S.A. para consultar si se puede ajustar al presupuesto y llegar a una negociación. El Alcalde Municipal procedió a realizar el TSC para ver como se puede hacer una contratación y no caer en un error. de igual forma se llamo al Gerente de la Empresa Corporación Green S.A. y se le planteó lo que se necesita por lo que se le dio oportunidad para que se ajuste al presupuesto y se pueda negociar. Este punto se deja en suspenso y se convoca a sesión extraordinaria con el seguimiento de adjudicación del Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos donde estará presente representante de la Empresa Corporación Green S.A.

Decimo: Aprobación de Dominio Pleno. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presento ante el pleno de la Corporación Municipal informe en dominio Pleno los cuales son diecinueve (19) para su elevación, se entrego copia a



del informe a cada miembro de la Corporación

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP. N.	AREA	N.	ENCL.	% DE APLICACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
1	MARIA DELIA MARIN DE RAMIREZ	3425	115.74		50%		BARRIO EL CARMEN	ESC. PUBLICA	081325419112
2	RODRIGO PATULLA DE RAMIREZ	3425	115.74		50%		BARRIO EL CARMEN	ESC. PUBLICA	081325419112
3	RODRIGO GONZALEZ MENCIA Y OTROS	2425	407.21		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
4	ADRIANO GONZALEZ MENCIA Y OTROS	2425	313.19		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
5	INDIAHAI RAMIREZ	2355	200.49		50%		BARRIO DE ENA VISTA	ESC. PUBLICA	081316272697
6	MARCELA PATULLA DE RAMIREZ	1334	565.82		50%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
7	MARCELA PATULLA DE RAMIREZ	2019	731.01		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
8	MARCELA PATULLA DE RAMIREZ	4019	981.90		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
9	RICARDO ARGENTINA RAMIREZ MENCIA	2355	456.52		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
10	RICARDO ARGENTINA RAMIREZ MENCIA	2997	401.99		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
11	MARIA ANTONIO RAMIREZ MENCIA	4019	1475		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
12	RICARDO ARGENTINA RAMIREZ MENCIA	2997	200.29		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
13	RICARDO ARGENTINA RAMIREZ MENCIA	4019	616.12		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
14	MARIA ANTONIO RAMIREZ MENCIA	3019	899.22		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
15	MARIA ANTONIO RAMIREZ MENCIA	2799	435.77		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
16	RICARDO ARGENTINA RAMIREZ MENCIA	2997	157.66		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
17	MARIA ANTONIO RAMIREZ MENCIA	2401	1835.11		50%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
18	MARIA ANTONIO RAMIREZ MENCIA	2401	1148.8		100%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697
19	RICARDO ARGENTINA RAMIREZ MENCIA	3137	3795.04		50%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC. PUBLICA	081316272697

La Corporación Municipal acuerdo aprobar el informe de expedientes en Dominio Pleno para su elevación. El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara se abstuvo de votar por tener un parentesco cercano con la señora Florinda Mendoza Alcantara. De igual forma el Regidor Anibal Disca Zepeda se abstuvo de votar por tener parentesco cercano con el señor Adalberto Disca Mencia y otros.

Onceavo: Asuntos Varios El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco presento en caracter de moción se realice el cabildo Abierto sobre Juntas de Agua para el 10 de Agosto 2019. La Corporación acuerdo aprobar fecha para la Realización de cabildo Abierto con el tema de Juntas de Agua para el 10 de Agosto 2019. 2- La Regidora Erika Vanessa Molina Gomez presento la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL La Corporación Municipal de Siguatepeque Departamento de Comayagua, y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), en el ámbito de sus atribuciones conferidas por la ley, a la población en general. **CONSIDERANDO:** Que debido a las lluvias y otros factores se ha proliferado el zancudo transmisor del dengue, poniendo en peligro la salud de todos los ciudadanos. **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la Republica en Consejo de Ministros ha decretado estado de emergencia en 12 departamentos del país, incluido el departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que es potestad de la Corporación Municipal emitir, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de la ciudadanía en general. **POR TANTO ORDENA: PRIMERO:** A todos los ciudadanos del municipio de Siguatepeque realizar una limpieza general de sus solares, cunetas y casa de habitación, eliminando todos aquellos recipientes que por su naturaleza pudieran acumular agua y por ende convertirse en un criadero de zancudo. **SEGUNDO:** Lavar periódicamente sus pilas, barriles, cubetas y todos aquellos recipientes donde se almacene agua para consumo diario, siguiendo las instrucciones de



la Secretaria de Salud. Es obligación de cada ciudadano estar atento a los boletines de información que sean emitidos por la Secretaria de Salud y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). **TERCERO:** A los dueños de llaneras y talleres análogos, se les ordena; desechar todas aquellas llantas que hayan cumplido su ciclo de utilidad y las que aún pudieran ser utilizadas deben ser puestas bajo techo, vigilando que no almacenen humedad. **CUARTO:** A todos los patronatos del Municipio se les instruye que soliciten en la Dirección de Justicia Municipal, una notificación contentiva de la orden expresa para los vecinos de su circunscripción, que procedan a realizar las actividades mencionadas. Deberán además colaborar con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la presente. **QUINTO: FACULTESE AL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)** para que inspeccione y supervise junto con la Secretaria de Salud aquellos sitios que puedan resultar un foco de contaminación y proliferación del zancudo. **SEXTO:** El incumplimiento de la presente ordenanza se sancionará con una multa de L. 10,100.00 equivalente a un salario mínimo vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 reformado del Plan de Arbitrios Municipal. Lo anterior a tenor a lo preceptuado en el artículo 44, 47 numeral 3 y artículo 67 de la Ley de Municipalidades; artículo 3, 4 numeral 1, 30, 35, 36 numerales 6 y 7 y artículo 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social. **CUMPLASE** Dado en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los 27 días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). Firma Abog. Juan Carlos Morales Pacheco, Alcalde Municipal. Firma Lic. Karen Elisa Recinos Miranda, Secretaria Municipal. Seguidamente la Corporación Municipal Acuerdo aprobar de Ratificación inmediata la Ordenanza anteriormente descrita y que se proceda a su publicación para que surjan los efectos correspondientes.

El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara presento en caracter de Moción en el marco del proceso de certificación de la Municipalidad de Siguatepeque solicita a la Corporación aprobar que la Municipalidad forme parte del proceso de certificación con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MAMBIENTE) y nombrar a la Unidad Municipal de Ambiente (UMA) en ese directo para que le de seguimiento a todo el proceso de certificación. Moción que fue secundada por el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco y aprobado por Unanimidad y de ratificación inmediata lo antes presentado.

Onceavo: Correspondencia La Corporación Municipal dio por recibida solicitud enviada por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) donde solicitan la asignación de fondos suficientes para que a través de los Departamentos de Justicia



Municipal e Ingeniera Municipal se puede realizar intervenciones de limpieza en solares baldíos de los cuales se desconoce la información de sus dueños o encargados, donde es necesario la contratación de una cuadrilla para realizar las labores debido a la emergencia en el país. La Corporación Municipal acordó aprobar de ratificación inmediata la solicitud anteriormente mencionada, por lo que ordena se busque los fondos necesarios mediante Gerencia Municipal y Contabilidad o Administración Municipal. 2. La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades mensuales correspondiente al mes de Junio 2019 por el Regidor Santiago Ventura Muñoz, el mes de Junio 2019 por el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara y el mes de mayo y junio 2019 por el Regidor Anibal Diosa Zepeda. 3. La Corporación Municipal dio por recibido oficio ADS-06-19-415 ADMUN, de fecha 13 de junio del 2019, donde manifiesta que en atención a las recomendaciones del informe de seguimiento de auditoria interna municipal No. 03/2018/IAI-AMS, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, específicamente No. 17 el cual establece literalmente que la Corporación Municipal debe girar instrucciones al Gerente General (Fernando Luis Villalvir Martinez) y Gerente Administrativo (Miriam Otilia Hernandez Pacheco) de Aguas de Siguatepeque para las cauciones o fiancas que han venido presentando para responder por su gestión administrativa, en cumplimiento a la misma se remiten fiancas originales. Por tanto, La Corporación Municipal acordó aprobar las fiancas antes presentadas mismas que quedaran en custodia de la Secretaria Municipal. 4. La Corporación Municipal



dio por recibido oficio ADS-06-19-415 ADMUN de fecha 13 de junio del 2019 donde manifiesta que en atención a las recomendaciones del informe de seguimiento de auditoria interna municipal No. 03/2018/IAI-AMS correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, específicamente en el ítem No. 18 el cual establece literalmente que la Corporación Municipal debe girar instrucciones al Gerente General y Gerente Administrativo de Aguas de Siguatepeque para que en forma mensual presente informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos así como los avances físicos y financieros en la ejecución de proyectos, acompañada la misma de los correspondientes estados financieros (Balance General y Estados de Resultado) por lo anterior se envían los correspondientes para información. 5. La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de la Esabel Luis Andres Zuniga del Barrio Brisas del Bosque donde solicitan 5 cubetas de Pintura. 6. Se dio por recibido nota enviado por el Centro de Educación Basica Ernestina Flores. 6. La Asesora legal solicita se extienda un punto de Acta para dar continuidad con el trámite de personería jurídica del Domicilio de la Junta de Agua de la Colonia El Pedregal Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, manifiesto que este punto es un requisito solicitado por la Secretaria de Gobernación y Justicia y Descentralización la cual esta junta de Agua esta conformada de la siguiente manera. Presidente: Maria Luisa Caballero Velasquez, con tarjeta de identidad No 0306-1957-00225; Vicepresidente: Glenda Suyapa Castillo, con tarjeta de identidad No 0305-1978-00106; = =



Secretaria: Velkis Aurora Gonzales Turcios, con tarjeta de identidad No 0205-1983-00192;
Tesorero: Maria del Carmen Flores Erazo, con tarjeta de identidad No 0318-1977-00177; Fiscal: Leoly Suyapa Amaya Amaya, con tarjeta de identidad No 0318-1993-00618; Vocal 1: Candida Hernandez, con tarjeta de identidad No 1009-1964-00116; Vocal 2: Doris Leticia Suazo Martinez, con tarjeta de identidad No 0107-1975-01211. La Corporación Municipal con las facultades que la Ley les otorga acordó aprobar de ratificación inmediata se extiende punto de acta a la Junta de Agua de la Colonia El Pedregal, Siguatepeque. La Asesora Legal presento reclamo administrativo que anteriormente ya se habia puesto en contexto que sobre el señor Carlo Roberto Caballero quien alega haber realizado unas obras en la Plaza del Barrio el Parnaso San Pedro Apostol, este proyecto quien lo realizo fue el FISH y la municipalidad no tuvo nada en este proceso, ya con este reclamo se esta en la ultima etapa de resolución por lo que en proxima sesion se presentara el dictamen legal-8- La Asesora Legal presento expediente No. AMS-03-2017 interpuesto por el Abg Daniel Romero representante del señor Renato Castillo donde solicitan desalojo de del muro propiedad del mismo la Corporación anteriormente aprobo se haga el respectivo desalojo mediante justicia municipal y en vista de que este no se ha podido realizar determina que este desalojo se haga por medio de una autoridad como el ministerio Publico ya que no se ha podido lograr por parte de la Alcaldia.-9 La Asesora Legal presento ante la Corporación Municipal Recurso Reposición interpuesto por el Abg Amilcar Ernesto Zavala Garcia en su

condicion de representante procesa Universidad Tecnologica de Honduras (UTH) ampliamente discutido el recurso de reposición interpuesto se declara con lugar el mismo y que se proceda a exonerarles del pago de industria y comercio.

Trasero: Cierre de la Sesión: No habiendo mas de que tratar se cerro la sesion siendo las 8:44 p.m.

Juan Carlos Morales Pacheco Alcalde Municipal

Efraín Aquiles Pereira Sabillon David Omar Valenzuela D

Carlos Luis Reyes Flores Erika Vanessa Molina Gomez

Napoleon Mendoza Alcantara Amilcar Ernesto Zavala Garcia

Karen Eliza Recinos Miranda Secretaria Municipal

Acta #16.

Sesion Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 28 de Junio del año 2019, en el salon de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon" siendo las 12:30 p.m, presido la sesion el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, y la asistencia de los Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Aley Guillermo Cruz Mejia.

